SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe Evaluación Nº 39/18 Complementario del Informe de la Evaluación de Ofertas Nº 22/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio del año 2018, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I. En este caso se procede a emitir un Informe Complementario del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/18, que fuera emitido en marco del llamado a ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 06/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 336.988.***

1. **Antecedentes:**

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/18, por el cual se recomendó lo siguiente:

Por lo expuesto precedentemente, El Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional LPN/SBE Nº 06/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" -, ID Nº 336.988, a la siguientes firmas:

EXIMPAR S.R.L. por la suma total de Gs. 38.100.000 (Guaraníes Treinta y Ocho millones Cien Mil) IVA incluido; correspondiente al Ítem Nº 23

PROVINDUS S.A. por la suma total de Gs. 128.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Ocho millones) IVA incluido, correspondiente a los Ítems Nos. 1 y 5

CHARPENTIER S.R.L. por la suma total de Gs. 526.685.000 (Guaraníes Quinientos veinte y seis Millones Seiscientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, correspondiente a los Ítems Nos. 6, 15, 16, 17, 22, y 25

SUMI SCIENTIFIC por la suma total de Gs. 90.280.000 (Guaraníes noventa millones doscientos ochenta mil) IVA incluido correspondiente a los Ítems Nos. 3, 9, 14 y 18.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por la suma total de Gs. 63.200.000 (Guaraníes Sesenta y Tres millones Doscientos mil) IVA incluido correspondientes a los Ítems Nº 2 y 10.

ALVOG S.A. por la suma total de Gs. 86.835.000 (Guaraníes Ochenta y seis millones Ochocientos treinta y cinco mil) IVA Incluido correspondiente a los Ítems Nos. 4, 8, 19, 20, 21 y 24.

DECLARAR, desiertos los Ítems Nos. 7, 12, y 26, según Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03"De las Contrataciones Públicas"; y los Ítems Nº 11 y 13, según Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Resolución Nº 385/18 por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/17 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio ID Nº 336.988.

Nota DNCP/DNC Nº 13.877/2018 de fecha 10/07/18.

2. **Informe Complementario:**

Análisis formal y Especificaciones técnicas:

Ítem Nº 2, verificadas las ofertas presentadas por las firmas Charpentier S.R.L., y Droguería Italquímica S.A. se constata que ambas cumplen con lo solicitado y ofertan el mismo precio. Conforme a los criterios de Desempate establecidos en las IAO de SBE 20.23 Casos de empate…Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio. Conforme al Acta Virtual se ha verificado que la firma Charpentier S.R.L. es la primera, por lo cual aplicando el factor de desempate , resulta ser la oferta propuesta para la adjudicación.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CEO * SENAVE *

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

Ing. Agr. Alfredo Grycuk
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SECRETARIA DE GABINETE * SENAVE *

Informe Evaluación Nº 39/18 Complementario del Informe de la Evaluación de Ofertas Nº 22/18

Ítem Nº 4 verificada la oferta de Alvog S.A., y siendo la menor oferta se constata que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Ítem Nº 10 se verifica la oferta de Sumi Scientific., ya que se trata de la menor y se constata que el bien ofrecido no cumple con la capacidad solicitada;ya que el equipo ofertado es de 188 litros inferior a la capacidad solicitada en las especificaciones técnicas que es de 200 litros; el bien ofrecido por In Situ S.A. no cumple con el rango de temperatura solicitada de -40 a -86 ºC; verificadas las ofertas presentadas por las firma Charpentier S.R.L., y Droguería Italquímica S.A. se constata que ambas cumplen con lo solicitado y ofertan el mismo precio. Conforme a los criterios de Desempate establecidos en las IAO de SBE 20.23 Casos de empate…Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio. Conforme al Acta Virtual se ha verificado que la firma Charpentier S.R.L. es la primera, por lo cual aplicando el factor de desempate , resulta ser la oferta propuesta para la adjudicación.

Ítem Nº 13, con relación al bien solicitado, la Dirección de Laboratorio menciona que se ha extinguido la necesidad de adquirir dicho bien, motivo por el cual se trae a colación el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

3. **Recomendación:**

En consecuencia luego todo lo expuesto precedentemente se recomienda:

Adjudicar a la firma CHARPENTIER S.R.L. por la suma total de Gs. 589.885.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, correspondiente a los Ítems Nos. 2, 6, 10, 15, 16, 17, 22, y 25.

Las demás ítems adjudicados quedan invariables.

Cancelar el Ítem Nº 13, conforme se menciona precedentemente.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación del Informe complementario en fecha 25/07/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Julio Sosa
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmin de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Dr. Alfredo Gryciuk
Director
Dirección de Laboratorio